



COPIA

LOTA, 27 de Agosto 2019.-

DECRETO N° 2944 ©

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio 2594 08.08.2019 que autoriza cometido funcionario a la Ciudad de Santiago el día 08.08.2019, para participar en Reunión con Encargado de Recursos de la Subdere Nacional Sr. Felipe Salaberry temas Programa Mejoramiento Urbano Línea Inversión Cuenca del Carbón y Proyecto de Seguridad Pública, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Avión ida y vuelta (Concepción – Santiago);

b) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Complementese Decreto Alcaldicio N° 2594 08.08.2019 autorizando** Comedido funcionario a Don **HARDY DURAN FREDES**, Profesional, Grado 12° **EMR A Contrata**, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Dejase establecido que el Decreto Alcaldicio N° 2594 08.08.2019 mantiene su forma en los demás puntos.

3.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 08.08.2019 más gastos de traslado.-

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL



ANGELICO CONEJEROS RIVERAS
B° CONTROL (*)

- JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionarios
 - Dirección Control
 - Depto Personal
 - Adquisiciones
 - Encargado de Movilización
 - Archivo -
 - Pág Web -
 - Siaper